



DECRETO DE ALCALDÍA

D. FRANCISCO JAVIER SANTOS CANTOS, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COIN (MALAGA)

En uso de las competencias atribuidas en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar los **APROVECHAMIENTOS APÍCOLAS (EXP. 170, 171 Y 172/2024/LREGLOCAL) CONTEMPLADOS EN EL PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTOS 2.024 DEL MONTE PÚBLICO LA SIERRA (MA-30020-AY) PARA LOS PARAJES LOS LLANOS, SIERRA DE LOS ÁNGELES Y PUERTO NACIMIENTO**, constando en el mismo los documentos reseñados en el art.116 de la L.C.S.P, así como el informe jurídico del Secretario emitido con fecha 13 de agosto de 2.024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación tramitado para adjudicar **LOS APROVECHAMIENTOS APÍCOLAS (EXP. 170, 171 Y 172/2024/LREGLOCAL) CONTEMPLADOS EN EL PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTOS 2.024 DEL MONTE PÚBLICO LA SIERRA (MA-30020-AY) PARA LOS PARAJES LOS LLANOS, SIERRA DE LOS ÁNGELES Y PUERTO NACIMIENTO**, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de servir de base a la licitación.

SEGUNDO: Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se realizará utilizando para ello el **procedimiento abierto y tramitación ordinaria**

TERCERO: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzar la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se formalice.

CUARTO: Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Medio Ambiente, Intervención, Tesorería y Técnico Municipal de medio Ambiente para su conocimiento y efectos.

Tomada Razón
EL SECRETARIO ACCTAL.

En Coín, firmado con firma electrónica
EL ALCALDE PRESIDENTE.
Fdo.: Francisco J. Santos Cantos

Las fechas de la resolución y de su toma de razón por la Secretaría son las referenciadas al margen

